



ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de junio de 2023 a las 10:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Telemática)

Asistentes

PRESIDENTE	D. José Emilio Criado Morán, Técnico Conservación
VOCALES	D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor Dña. María Jesús Hidalgo López, Directora de programas
SECRETARIO	D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

Orden del día

- 1.-Apertura de Requerimiento de documentación: 33-SG-50105; 54.20/23. Ejecución de pasarela y adecuación de itinerarios peatonales en la Carretera N-603 P.K. 71+140 en Los Ángeles de San Rafael, El Espinar. Provincia de Segovia. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU.
- 2.-Apertura de Requerimiento de documentación: 30.1061/22-2; AC-511/22 Redacción de propuestas de órdenes de estudio para actuaciones no simples (AC+T+TD) de desarrollo del plan de acción contra el ruido Fase II (PAR2): Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU.
- 3.-Apertura de Requerimiento de documentación: 30.1011/22-2; AC-543 Redacción de Proyectos y Documentos de eficiencia energética en túneles y carreteras de la RCE. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU. **(Dividido en 5 Lotes).**

Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33-SG-50105; 54.20/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Unión Temporal de Empresas **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.1061/22-2; AC-511/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Empresa **OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.1011/22-2; AC-543

Lote 1

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Unión Temporal de Empresas **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. Y GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, S.A.U. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 2

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Unión Temporal de Empresas **GEOCONTROL, S.A. Y ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 3

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Empresa **TEKIA INGENIEROS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 4

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Empresa **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Lote 5

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Empresa **META ENGINEERING, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. José Luis González Blanco

SECRETARIO

D. José Emilio Criado Morán

PRESIDENTE